

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34239 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia Secretario judicial del Juzgado Mercantil núm 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 248/12.

Fecha del Auto de declaración: 14.09.12.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Estructuras y Encofrados Cerdanya Slu.

Cif de la concursada: B-17818733.

Domicilio de la concursada: Llívia.

Administrador concursal: Sr.Juan Ramón Moya Rodamilans.

-Dirección postal: C/ Josep Ma.Gironella i Pou n.º 1-3 baixos (Centre de Negocis Vip) buzón de correo n.º 25, 17005-Girona.

-Dirección electrónica: jrmoya@gabineteconcursalista.com

Régimen de las facultades del concursado: La mercantil concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch 4-6, de Girona).

Girona, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120066728-1